# El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 789——MONTEVIDEO MIERCOLES 7 DE MARZO DE 1832.

☞ Este periódico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

## ALMANAQUE.

*Miércoles de Ceniza.—Sto. Tomas de Aquino.*

Sol sale á las 5h. 46. - Se pone á las 6h. 13m.

## CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

*Para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

### AVISO,

EL que subscribe tiene el honor de avisar al respetable público que ha abierto en la calle de Sn. Pedro frente á lo de D. Miguel Conde, una *Confiteria y Reposteria*, y ruega á los SS. y Sras. que se dignen honrarlo con su asistencia que serán servidos con todo el esmero posible. *Juan José Iruleta.*

### AVISO,

EN la calle de Sn. Miguel en el Almacen que está frente á la esquina llamada del Relox, hay de venta velas de cera de superior calidad y de todas las menas, á 6 reales libra, y siendo por mayor á 5 ½; asi como una partida de fideos á 1 peso cada cajon. En la misma casa se nesecita un hombre soltero con conocimientos suficientes para capataz de una chacara.

mar. 3—

### AVISO DE LA POLICIA.

LOS pasajeros que han venido de Marsella, Havre de Gracia, y Jenova, como algunos de los de Buenos Ayres llegados en paquetes, aun no se han presentado en la oficina de este departaménto de Policia, como está órdenado, lo que se avisa para que lo hagan cuanto antes, y para que no llegue el caso de las disposiciones que son consiguientes contra los infractores.

Montevideo, 2 de Marzo de 1832.

LAMAS.

### AVISO,

SE VENDE ó se cambia por otra negra que esté criando, una negra criolla de 25 años de edad, sin vicios ni enfermedades conocidas; sabe lavar, planchar, cocinar, y coser regularmente: costó 300 pesos plata que es en lo mismo que se vende. El que quiera comparla vease con su amo que vive en la calle de Sn. Luis casa n ° 13. mar. 2—

### AVISO,

EL que quisiere sombreros como para mascara apuntados à lo militar á lo diplomatico á la antigua los hay de venta en la cordoneria de Francisco Tuboras calle de los pescadores frente á la carpinteria de M. Releaut: y el que quiera mandar hacer, se hacen de toda calidad.

Mar. 1 °

### SE VENDE.

UN negro porque no quiere servir á su amo buen cocinero para una casa particular, y todo lo demas del servicio; tiene mucho aseo: no tiene vicios ni emfermedades conocidns, se dá por precio de 350 pesos libres que fué lo que costó: quien se interese podra ocúrrir â el Café de la Alianza que hallará con quien tratar: eon la inteligencia de que se vende por menos.

Mar. 1 ° —

### DESEA COLOCARSE.

UN joven recien llegado á esta, ya sea en almacen, tienda, casa de despacho ó capataz de algun establecimiento; para todo esto tiene buena aptitudes: dá garantia de su conducta con personas respetables. El que lo necesite, ocurra á la casa de D. Agustin Jouve, fabrica de platería, calle del porton n ° 63.

### AVISO,

SE alquila un cuarto decente en la calle de Sn. Francisco n ° 24: la persona que lo necesite puede verse con su dueño en dicha casa.

Mar. 1 ° —3p.

### SE AVISA.

A LOS dueños de establecimientos sujetos á patentes, que en el último dia del presente mes de Marzo, se cierra el Registro Jeneral; y la visita de aquellas, principiará el 1. ° de Abril entrante, con arreglo al decreto de la superioridad de 12 de Diciembre, del año proximo pasado, articulos 2. ° 3. ° y 7. °

Para cumplir con ellos exactamente, el encargado del referido Registro, lo anuncia al público, para que no aleguen ignorancia: igualmente hace saver á los estranjeros dueños tambien de establecimientos que no esten comprendidos en la ley de ciudadánia; que deven justificarlo por documento de autoridad competente.

Montevideo, 1. ° de Marzo de 1832.

### *AVISO.*

SE VENDE una negrita, como de diez á once anos de edad, buena, sana, robusta y ajil para una casa de familia, y en un precio muy acomodado. La persona que se interese en ella, puede ocurrir á la calle de Sn. Fernando esquina No. 40 ó á esta imprenta que se dará razon. Mar. 1. ° —

### AVISO,

DON ARTUR ONSLOW (retratista frances) tiene el honor de avisar al público que está ya en esta capital de regreso de Buenos Aires, y que se halla establecido en la casa número 67, calle del Porton; donde le hallarán los señores que gusten ocuparle en los objetos de su arte, como lo ha anunciado ántes de su partida. mar. 1.—3p

### AVISO,

EL capitan y consignatários de la fragata bremense *Anna*, previenen al público no se les dé crédito alguno á la tripulacion de dicho buque, por lo cual no serán responsables. feb. 29.

### SE VENDE.

UN negro joven, de oficio zapatero; se vende en lo mismo que costó, que es 210 pesos. El que lo quiera comprar, ocurra á la casa N. 97 calle de Sn. Carlos. Mar. 1 ° —

### AVISO DE LA POLICIA.

CON aprobacion superior, se há rifado un juego de café de plata, tasado 1320 pesos, y há tocado en suerte al número 1939; el que tubiese dicho número se presentará en la oficina de Policia donde le será entregada la alaja.

Montevideo Febrero 28 de 1832.

LAMAS.

### AVISO DE LA POLICIA.

CON el objeto de proporcionar al vecindarío de Extramuros, un lugar á proposito para que sácien la sed los animales de su servicio; el Gefe que subscrive ha puesto pronta una Laguna contigua á la fuente conocida por la del Rey, la que conserva agua suficiente para el efecto. Lo que avisa al público, para su conocimiento, con advertencia que nadie tiene derecho á ècsijir ninguna cantidad por el agua que se extraiga, tanto de aquellas como de todas las fuentes del Estado. Montevideo 28 Febrero de 1832 LAMAS.

### *Para el Havre de Gracia,*

LA muy velera Barca francesa *Hirondella*, saldrá sin falta el 20 de Marzo entrante; admite solamente pasajeros, para los cuales tiene superiores comodidades; las personas que gusten ratar, ocurran á su consignatario Pablo Duplesis calle de San Benito No. 26 feb. 18—

## EXTERIOR.

### RUSIA.

*De los diferentes pueblos que constituyeu el Imperio.*

Entres las naciones européas, ninguna ofrece tanta variedad en los pueblos que las componen como el império Ruso; difieren no solo por su orijen sus dialectos y costumbres, sino tambien por su estructura y su fisonomía. Es cosa sumamente dificil el investigar el oríjen de tanta diversidad de tribus, é igualmente el determinar la verdadera raza de los rusos dominantes. Con este objeto se han esorito muchos volúmenes que podrán consultar los que apetezcan tener nociones variadas sobre esta parte curiosa y siempre interesante de la historia de la sociedad humana. Para el que busca solamente instruirse en lo mas esencial y sólido de esta ciencia, le importa bien poco el que Rusia haya estado poblada de Esclavones Godos ó Hunos: lo que debe interesarle es averiguar las invasiones que han mezclado estas hordas y las conquistas que constituyen su conjunto. Bajo este sentido llamarémos la atencion sobre las invasionos de Móngoles y de los Tártaros bajo Bafy, sobrino de Gengin, que inundaron casi todo el territorio que hoy constituye la Rusia européa; una parte la hicieron tributária, y la otra la distribuyeron en soberanías de que resultaron los reynos de Cassan y Astracan, y los príncipes de Crimea &c. Este yugo de los tártaros impuesto desde mediados del siglo 13 (1240) subsistió por espacio de doscientos años, á cuya época victoriosos á su tiempo los rusos, destruyeron estos Estados particulares y los unieron gradualmente á su monarquía.

Este es el orijen histórico de la multitud de tártaros sometidos hoy al império Ruso. El de los Cosacos no es ménos curioso: es interesante por el orijen de este pueblo singular, su organizacion, sus costumbres y su institucion. Mientras que la Rusia fué víctima del pillaje y las depredaciones de los Tártaros, Polacos y Lithuanios, los que quisieron buscar á favor de su carácter y valor un remédio á tantas plagas, se refujiaron hácia la embocadura del Cnieper: convidaron y acojieron á todos los que quisieron asociárseles, establecieron un sistema defensivo, y se dieren una constitucion puramente militar, cuyas bases eran la independencia y la libertad. Al leer su oríjen parece que se descubre en sus principios á Roma y Lacedemonia. Los Polacos durante mucho tiempo, se sirvieron de este pueblo guerrero como de una especie de barrera entre ellos y los Turcos; pero habiéndolo querido sojuzgar, buscaron la proteccion de la Rusia que progresivamente los ha incorporado y amalgamado de modo que no los distingue hoy entre sus propios hijos.

Sin embargo, aun existen en la actualidad dos pueblos de cosacos, sujetos á una administracion particular y diferente á la que rije el império. Los cosacos del Don que habitan las riberas de este rio, y los del mar Negro, que Catalina II, en 1792 los limitó al territorio que média entre el Don y el Cuban.

De los tártaros y cosacos de que acabamos de hablar, existen aun en Rusia una multitud de tribus y naciones diferentes por sus fisonomías, sus formas, sus idiomas y sus costumbres. Hemos indicado algunas en el plano, y añadirémos ahora por via de clasificacion jeneral la distribucion del império en cuatro razas principales y bien distantes.

La *raza européa* tiene con muy poca diferencia la misma fisonomía, forma y color, que

que el resto de los européos; comprende los Rusos, Polacos, Cosacos &c. ocupan las posesiones de Europa, y su número es de mas de 25 millones.

La *raza tártara* perfeccionada, cuya tez es morena, talla regular, la cabeza angulosa sin ser disforme; ocupa las partes meridionales del Império Ruso, desde la Crimea hasta el Istish; cuenta unos 8 millones de habitantes.

La *raza Mongola y Matchusa*, cuya tez es amarillenta, la nariz corta y remangada, los ojos vizcos y el conjunto horrible, se estiende desde el Istish hasta Kamtchatka y su total, se compone de un millon de habitantes con las diversas denominaciones de Kalmucos, Buríatos, Mongoles y Tungulos.

*Todas estas naciones se subdividen en las razas siguientes:*

Rusos, Cosacos, Polacos, Lituanios, Valacos, Servios, Tioníos, Lapones, Livonios, Estonios, Techeremisos, Vosultos, Vostiacos, Techuvascos, Morduanos, Permienos, Birianos, Jeptiaros, Ostiacos, Tártaros, Caucasios, Georgianos, Circasianos, Mongoles, Kalmúcos, Mantchusos, Tungusos, Lamutos, Samoyades, Turcos, Armenios, Moldavos, Besarabos, Colonos de todos los paises.

## RELIGIONES EN QUE ESTAN DIVIDIDOS.

Cristianos, Griegos, Católicos, Protestantes de todas las doctrinas reformadas, Indios, Mahometanos, Armenios, Mesmonitas, Braminos, Lamutos, Hernutos, Idiólatras adoradores del fuego, del Sol, de los astros y de otros objetos.

## COLONIAS MILITARES.

Este sistema se halla aun en su infancia, y quizá la muerte de Alejandro podria influir para que no se continué. Aquel emperador lo seguia con una constancia invariable, su objeto es ocupar y mantener un ejercito numeroso, y encaminarle á una especie de órden; que no sabemos si con propiedad puede llamárse civilizaciou. El proyecto fué del Conde de Araktchejef, general de artilleria, despues de la última guerra de la coalicion para salir del embarazoso estado de una muchedumbre armada.

La linea de sus establecimientos se estiende desde la Polonia por las fronteras de la Turquia hasta el Caucaso. Ademas de esta base hay otras aisladas en Georgia y diferentes puntos.

El enganche forzado del colono ó soldado ruso es de 25 años. Así muchos de estos infelices esclavos, al arrancarlos de sus hogares para trasladarlos á una distancia inmensa, se despiden para no verse jamas.

Cada colono recibe una casa y cuarenta acres ingleses de tierra con la obligacion de mantener un soldado constantemente alojado. Este le restituye con su trabajo en la cultura del terreno, en las estaciones que no son de asamblea.

Cada aldea está mandada por un oficial, y la reunion de 18 hasta 25 por un gefe de colonia ó coronel Las casas son exactamente iguales, y la disciplina se estiende desde el colono hasta el último de sus hijos varones. Todos aprenden el ejereicio, la marcha; la actitud de cada uno está regularizada bajo el sistema militar.

Las diferentes clases en que eran repartidos, son las siguientes: 1.ª el colono ó amo; 2.ª el adjunto; 3.ª el soldado cultivador; 4.ª las reservas; 5.ª el *cantonero*; bajo cuya denominacion se comprenden todos los hijos de la colonia desde la edad de 13 á 17 años; 6.ª la *jóven tropa*, los varones de 8 á 13 años; 7.ª los varones menores de 8 años; 8.ª las mugeres; 9ª los inválidos. La clase 6.ª aprende á leer y escribir, los de la 5.ª ya se consideran como soldados y van de uniforme. Algunos viageros que han visitado estos establecimientos, han quedado admirados de la precision de las maniobras con que las ejecutan los cantoneros.

Este sistema ha presentado sumas dificultades para plantearle, y solo hubiera podido realizarse á favor de la perseverancia de Alejandro; sin embargo en el medio dia aun no está mas que imperfectamente establecido.

Los gobiernos del nuevo mundo debieran mandar observadores instruicos para estudiar este sistema y el que aplica el gobierno de los paises bajos á la coreccion de la vagancia y auxilio de los necesitados en las colonías establecidas en la Frisia, para establecer el mas conveniente á aquellos paises, atrayendo á los Indios á la vida social bajo un sistema relijioso y civil. (*Atlas de Lesage.*)

# EL UNIVERSAL.

## MONTEVIDEO:

MIERCOLES 7 DE MARZO DE 1832.

Cuando en nuestro artículo pendiente sobre libertad de imprenta, hemos sentado, como una base necesaria, la responsabilidad de mancomun entre el escritor y el impresor, dijimos que sin esta precaucion la carrera de los atentados quedaria siempre abierta, por que toda otra medida es ineficaz para evitarlos ó contenerlos. Pronto llegará el caso de desenvolver la doctrina de esta teoria en la continuacion de dicho artículo; y si fuesen insuficientes las innumerables pruebas que la apoyan en la práctica, hablaria en su favor la conducta del individuo que hoy administra la Imprenta de la Independencia. No le juzgaremos sino por su misma exposicion inserta en el *Indicador* del Sabado, que él redacta. "Estamos en oposi-"cion (dice con respecto á la *Matraca*, que "se imprime en su establecimiento,) al modo "que se elije para concluir con las provoca-"ciones del *Recopilador*. Siempre fuímos ene-"migos de la licencia; pero los Editores de la "*Matraca* no son tan dociles como los del "*Rayo*, y nuestros oficios ni influjo para con "ellos, no han surtido iguales resultados."

Poco honra, á la verdad, semejante discurso á un hombre que se encarga del ministerio de la censura pública. Los que deben propender á la conservacion de la moral y las costumbres con sus doctrinas, no prestan sus auxilios para atacarlas. ¡Enemigo de la licencia, y se constituye organo voluntario de la produccion licenciosa! ¡Reprueba el sistema de la *Matraca*, y presta al mismo tiempo el instrumento que le dá publicidad! No lo concebimos; pero si entendemos que en un país en donde los establecimientos de imprenta estén regidos por hombres tan flexibles, que no puedan resistir las insinuaciones ó la porfia de un autor licencioso, es necesario que la ley supla el defecto de su virtud y fortaleza. Si sus oficios y su influjo no surten efecto, como se ha dicho con tanto candor, la ley le servirá de escudo para su propia debilidad; por que, cuando aquella le obligue á responder de mancomun con el autor de un libelo, no le faltará resolucion para rechazar las producciones indignas ó culpables que se pretenda dar á luz en su establecimiento. Entretanto, si él que administra el de la *Independencia* hubiera hecho lo que se hizo en otras imprentas con respecto á la publicacion de ese mismo *Matraca*, nadie tendria el derecho que hoy tienen todos para considerarlo cómplice en el escándalo, como prohijador de la obra escandalosa.

—

Han pasado los tres dias de Carnaval, sin que el órden pùblico ni la seguridad privada hayan tenido que sufrir la menor inquietud. Se han vestido de máscara cuatro cientas y tantas personas, segun el número de papeletas expedidas por el Departamento de Policia: entre aquellas hubo varias comparsas, que bailaron en algunas casas particulares, y apenas se ha notado uno que otro ligero abuso de arrojar agua y huevos en las clases infimas del pueblo. Esta reforma, casi instantanea, de una costumbre brutal inveterada, honra mucho á los habitantes de Montevideo; y el órden que ha presidido á las escenas de regocijo en todas las clases, anuncia los rápidos progresos que hace el país en la carrera de la civilizacion, y hace al mismo tiempo un elogio del Gefe encargado de la Policía, y de los dependientes de este ramo, superior al que nosotros podriamos tributarles.

En la última noche hubo bayle pûblico en el Coliséo, dispuesto por el referido jéfe de aquel Departamento. Otros periódicos harán acaso la descripcion de él; no pudiéndo nosotros verificarlo por la hora en que se cierran los trabajos del diário.

—

Ante ayer ha fondeado en este puerto el bergantin frances *Faeton*, procedente del Havre, con 49 dias de viaje.

El proyecto de ley sobre el derecho hereditario de los Pares de Francia, ha pasado á la cámara de estos.

La Rusia habia reprobado el protocolo de Lóndres relativo á los asuntos de la Bélgica, y el nuevo aspecto que ofrecian las potencias del Norte de la Europa hacia inminente el caso de una guerra general.

La escuadra de D. Pedro quedaba reunida en *Belleisle*, aguardando solo que el viento le permitiera salir para su destino.

En otro número extractaremos lo que hallemos mas interesante en los diarios de Francia, que alcanzan hasta el 14 de Enero.

——

## CUERPO LEJISLATIVO.

### CAMARA DE DIPUTADOS.

*Sesion del 1.º de Marzo.*

Abierta la sesion con asistencia del Sr. Ministro como lo habia acordado la Cámara—

El *Sr. Presidente* dijo; que ésta habia resuelto oír las esplicaciones del ministério sobre el estado de las cuentas del año 31, y si habria alguna dificultad para que se presentasen á la lejislatura en el periodo que marca la Constitucion.

El *Sr. Ministro* contestó que el gobierno muy de antemano habia tomado las providencias conducentes para que las cuentas fuesen presentadas á la mayor brevedad posible. Que el artículo 82 de la Constitucion demarcaba solo el deber de rendirlas anualmente, y que el gobierno no encontraba dificultad alguna para que este artículo fuese cumplido con exactitud.

El *Sr. Llambi* repuso que le satisfacian las esplicaciones del Ministério; pero que pudiéndo presentarse las cuentas dentro del periodo de la lejislatura, mas ya en época que no habria tiempo para examinarlas, deseaba que el ministério esplicase en que tiempo próximamente podia presentarlas: que hacia esta observacion por que creía haber leído en un papel público discursos ó proyectos sobre si el examen de las cuentas habia de hacerse en el periódo de la lejislatura.

El *Sr. Ministro* contestó: que los sentimientos y anhelos del gobierno relativamente á la presentacion de las cuentas estaban de manifiesto en el decreto dictado y publicado en el dia 1. de Diciembre: el cual si los Representantes no lo creían inoportuno, el ministério juzgaba útil se leyese—lo presentó el Sr. Ministro y se leyó—concluida la lectura continuó el ministério,—este decreto vá mas adelante que los deseos manifestados por los SS. RR.: no es de este momento detenernos en las consecuencias que debe producir, y en las que hasta aquí han resultado; pero relativamente al caso actual conviene advertir que la preparacion de las cuentas y su examen importan una multitud de operaciones laboriosas, y que todas demandan tiempo considerable: dos objetos deben tenerse en vista en las cuentas presentadas á la lejislatura: el uno es su juicio y fenecimiento, operacion dilatada y minuciosa: el otro es el cuadro de la inversion de las rentas en el periodo que se ha llamado año financiero para las deducciones y cálculos que convengan á los SS. Representantes para el arreglo succesivo de la haciénda: en cuanto al primero, el gobierno juzgó abrazar la brevedad y la utilidad mandando que toda cuenta se cerrase á fin de año y restableciéndo la época comun en lugar de la del 15 de febrero adoptada en la práctica con perjuicio y sin objeto: los Señores Representantes saben bien que despues de cerradas, aun restan porcion de operaciones para llevarlas á estado de presentarse á la contaduria general: que son

multiplicadas las oficinas subalternas que adminis-tran fondos públicos, y que la referida contaduria debe proceder al exámen, ordenacion, liquidacion y deduccion de reparos en cada una si los hubiere, preparándolas de este modo para el juicio y fene-cimiento á que ha de proceder la legislatura: en este concepto, dispuso el Gobierno, por el decreto que se ha leido, que cerradas las cuentas gene-ralmente en fin de año, las oficinas respectivas debiesen presentarlas á la contaduria en el tér-mino de un mes: que esta concluyese sus opera-ciones en los dos siguientes, y que pasasen todas á la Legislatura el dia 1. ° de Abril. Aun con esta prevision, la contaduria hizo observaciones fundadas sobre las dificultades que prosentaba el cumplimiento del decreto: esto, no obstante, el Gobierno espera que las cuentas del año 31 serán presentadas el 1. ° de Abril, pasándose entonces á la legislatura los libros originales de la conta-duria, donde pueden observarse con detencion y propiedad cada una de las operaciones de ha-cienda: mas, como el presupuesto fué calculado para desde el 15 de Febrero del año 81, hasta igual dia del presente, es necesario tambien cer-rar las cuentas en esa fecha para las demostra-ciones y cálculos á que el ministerio se ha refe-rido, y es oportuno que los H. Diputados observen el corto periodo que ha trascursado desde aquel dia hasta el presente. El ministerio, sin embargo, deseoso de que los SS. Representantes adelanten desde luego los conocimientos que puedan con-venirles sobre el movimiento de las rentas durante el año dicho financiero, presentará muy breve un balance general y detallado sobre ellas; y pre-senta ahora un estado comparativo que compren-de, con distincion de ramos, las cantidades pre-supuestas, y las que se han gastado; y las que han disminuido ó excedido el presupuesto; dando por resultado que se han invertido durante dicho año financiero, 11,900 y pico de pesos menos que los presupuestos y sancionados por la legislatura. El ministerio cree haber satisfecho los deseos de los SS. RR.; pero está pronto á dar cualesquier otras explicaciones.

*El Sr. Blanco* (D. Silvestre) dijo, que si no se engañaba creia que el ministerio en cuanto habia dicho, se habia referido solo á las cuentas del año 81, debiendo presentarse tambien las ante-riores, y especialmente las del Gobierno Proviso-rio, sobre cuya presentacion habia una resolu-cion de la Asamblea Constituyente.

*El Sr. Ministro* contestó, que como en la nota que habia recivido, y en la alocucion del Sr. Pre-sidente, solo se habia hecho mèrito de las cuen-tas del año 31 por eso el ministerio se habia re-ferido solo á ellas; mas que el decreto de 1. ° de Diciembre manifestaba de una manera termi-nante los deseos y el empeño del Gobierno, de presentar no solo las del año 31, sinó tambien todas las anteriores, y que asi habia de verificar-se, redoblando el Gobierno sus esfuerzos para que se hiciese á la mayor brevedad.

*El Sr. Llambi* dijo, que deseaba saber, si el Gobierno habia dado alguna órden sobre la deuda flotante, por que notaba que so habia asignado á los villetes, un premio que gravitando constan-temente sobre el Erario, conduciria el País á su ruina sino se les señalaba un término.

*El Sr. Ministro* contestó: que el Gobierno no habia dado últimamente órden alguna sobre la deuda flotante; que la ley de 31 de Marzo solo se habia cumplido, respecto á las tierras de pro-pios, y que las dificultades que se habian tocado para llevarla á efecto sobre las tierras y edificios de propiedad pública, habian dilatado la opera-cion, de manera que conducian al Gobierno á presentar á la Legislatura las medidas que ya ha-bia indicado en el mensaje, y que importaban modificaciones á la ley de 31 de Marzo; en ra-zon de que su cumplimiento hoy con sacrificio de las propiedades públicas, no llenaria el espiritu en que habia sido redactada, por que no satisfa-ria á los acrehedores en cuyo beneficio se dictó.

Se pasó á la órden del dia y se despojó la barra.

## CAMARA DE SENADORES.

En la primera sesion ordinaria de 23 de fe-brero último fué electo presidente del Senado el Sr. D. Luis Eduardo Perez, primer Vice-Presidente el Sr. D. Julian de Gregorio Espi-nosa, y segundo Vice-presidente el Sr. D. Manuel Calleros.

*Sesion del 24 de Febrero.*

Se nombraron los SS. Senadores que de-ben componer las dos comisiones del Senado; para la de Haciénda y Peticiones, los SS. D. Juan Francisco Larrobla, D. Manuel Calleros y D. Nicolas Herrera; para la de legislacion y guerra D. Joaquin Campana, D. Miguel Bar-reyro y D. Manuel Duran, durante la ausen-cia de éste, D. Dámaso Larrañaga. Se acor-dó tambien que se oficiase al Sr. Presidente de la Cámara de Representantes, recomen-dándole que invite á los Señores Diputados que pertenecen á la comision encargada de formar un proyecto de Reglamento para el ré-jimen interior de la A. G. á fin de que se espi-dan á la mayor brevedad.

*Sesion de 1. ° de Marzo.*

Se presentaron á la Cámara las cuentas de los gastos de la Sala y Secretaría, en el año anterior, y el Presupuesto para el presente.

Se dispuso que al comunicar al P. E. las leyes y decretos en que intervengan ambas Cámaras, y cualquiera otra disposicion legisla-tiva, la Secretaria use de la fórmula que desig-na el artículo 71 de la Constitucion. En se-guida se acordó, que si pasadas tres sesiones no hubiese concurrido el Ministro á cumplir con el artículo 88 de la Constitucion, se le in-vitará á este efecto por el Sr. Vice Presidente del Senado; y se recomendó á las Comisio-nes, que de los negocios atrasados, despachen con preferencia los aprobados ya por la Cáma-ra de RR.

*Sesion del 3 de Marzo.*

La Comision de Haciénda informó aproban-do las cuentas y el presupuesto.

El Sr. Larrañaga presentó un proyecto de ley en estos términos:

Art. 1.° Quedan libres de derechos alca-bala y escritura las ventas, cámbios y permu-tas de esclavos en todo el territorio de la Re-pública.

2. Ningun esclavo será vendido en mas de lo que fué comprado, entendiéndose lo mismo en cámbios y permutas. Este proyecto pasó á la Comision de Haciénda.

*ESTADO GENERAL de los fondos recibidos de Tesoreria, por cuenta del presupuesto de sueldos y gastos de la Sala y Secretaria del Senado, desde el 4 de Octubre de 1830, hasta fin de Febrero de 1832: y distribucion de dichos fondos en el mismo periodo.*

| CANTIDADES RECIBIDAS. | $. | rs. | cs. |
|---|---|---|---|
| 1830. | | | |
| Noviembre 23.—Se recibieron por via de anticipacion al presupuesto,...... | 500 | 0 | 0 |
| 1831. | | | |
| Enero 18.—Entregados por la Tesoreria general, | 1000 | 0 | 0 |
| Febrero 1.—Id....id.......................... | 600 | 0 | 0 |
| Marzo 21.—Id....id.......................... | 1000 | 0 | 0 |
| Mayo 18.—Id....id.......................... | 1000 | 0 | 0 |
| Junio 16.—Id....id.......................... | 834 | 6 | 50 |
| Novre. 17.—Id....id., en diferentes partidas,... | 2467 | 6 | 50 |
| Dbre. 12.—Id....id.......................... | 800 | 0 | 0 |
| Id. 31.—Id....id.......................... | 400 | 0 | 0 |
| 1832. | | | |
| Enero 28.—Id....id.......................... | 129 | 4 | 37 |
| | $.8,732 | 1 | 37 |

| INVERSION. | $. | rs. | cs. |
|---|---|---|---|
| Sueldos satisfechos á los empleados, segun aparece del estado No. 1.................. | 7478 | 0 | 0 |
| Subscripcion á papeles periódicos, segun el estado No. 2......................... | 98 | 6 | 0 |
| Habilitacion de la Secretaria, segun id......... | 261 | 7 | 50 |
| Gastos de Sala, segun el mismo estado,........ | 219 | 1 | 0 |
| Id. de Secretaria, segun id.................. | 228 | 2 | 0 |
| Existencia en caja,......................... | 446 | 0 | 87 |
| Igual,........ | $.8,732 | 1 | 37 |

*Montevideo, Marzo 1 de 1832.*—Luis Bernardo Cavia, Secretario.——*Visto Bueno,*—ESPINOSA, Vice-Presidente

*Extractos de Periódicos Extranjeros.*

CONSTANTINOPLA, *octubre* 26.—La Puerta recibió el 14 del corriente una comunicacion muy importante. Bagdad ha sido por último ocupada por las tropas del Sultan, y Daud Pachá que fué tomado prisionero está en ca-mino para la capital. La ciudad fué tomada por asalto. Al recibo de esta noticia algunos cientos de prisioneros albanos fueron puestos en libertad, y presentes de valor se hicieron á los mensajeros. Los regocijos del dia fueron interrumpidos algun tanto por la muerte de uno de los primeros funcionários del Estado, el Selictar, que habia sido por muchos años un favorito personal del Sultan, quien proba-blemente sentirá mucho su pérdida.

—El artículo remitido subscrito por *D. Pablo Delgado*, verá la luz en el siguiente número.

## CORRESPONDENCIA.

*Sr. Editor del Universal,*

Paysandú, 23 de Febrero de 1832.

Me ha sorprendido la partida del correo que debe conducir esta carta, sin poder contestar como quisiera al comunicado del Sr. D. Zenon García de Zuñiga, que se registra en el No. 772 del Universal. No escribiré ya nada so-bre este negocio, hasta mi regreso á esa ciu-dad, en donde me prometo poner en transpa-rencia la conducta del Sr. Garcia y la mia, ins-truyendo al público circunstanciadamente de lo que hay de real en el asunto que dá mérito para esta contestacion.

Entretanto yo le ruego tambien por mi par-te, quisiera suspender su juicio hasta entonces. Le elijo desde ahora por mi Tribunal y confia-do en la justicia de mi causa, me someto sin reserva á su decision. Pero no renuncio por eso á los jueces constituidos, ante quienes ar-rastraré lo mas pronto posible al Sr. García, y entonces se sabrá que tiene tanta razon para cobrarme sus mil pesos que jamas le he debido, cómo para aplicarme la fabula de la serpiente, que hace el complemento de este negocio.

Tengo el honor de subscribirme del Sr. Editor muy atento S. S. Q. B. S. M.

*Gonzalez Rodriguez de Brito.*

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

CAMARA DE APELACIONES.

*Causa seguida contra Jose Ferreira.*

Vista esta causa seguida de oficio contra José Ferreyra, por haber muerto á José Maria Fuentes, y resultando de ella, que hallándose ambos embriagados, y despues de haber Fer-reyra recibido un tajo en la cara, mató á Fuentes en pelea, provocada por este, y con armas que le ponian en riesgo, se le absuelve de la pena pedida por el fiscal; pero conside-rando que, tanto por lo que puede haberse ex-cedido en la defensa, como por haberse puesto con la embriaguez en la ocasion y riesgo de la pendencia, merece una pena correccional, y atendiendo al tiempo de prision que ya ha su-frido, se le aplica la de tres meses destinados á los servicios de la Policía; y devuelvánse.— Alvarez. — Rebuelta.—Llambi.—Campana.— Lo mandó y firmó la Exma. Cámara de Ape-laciones, en Montevideo á veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos treinta y dos; de que certifico.—*Joaquin Sagra y Periz*, escri-bano de Cámara.

## MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Bergantin Bremense *Catalina*, de la Isla de Buena Vista, consignado á los SS. Tornquist y Ca. con—

60 moyos de sal.

Bergantin americano *Seneca*, de Buenos Ayres, con

2180 quintales carne,

1 prensa.

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO de necesidad, que la Policia tome medidas para evitar, ó minorar el robo de fruta que constantemente se está practicando en las quintas de estramuros y con escandalo los raptores vendiendola en cargueros en esta ciudad. El Jefe del Departamento, ha deter minado le siguiente:

Art. 1.° En el término de seis dias contados desde la fecha, todos los propietarios ó arrendadores de quintas, que quieran remitir á ésta ciudad sus frutas á expenderlas, ocurrirán á esta oficina, donde se les dará una papeleta firmada por el jefe que subscribe, en que conste que pueden verificarlo.

2. La papeleta de que habla el articulo anterior, la debe traer precisamente el conductor ó vendedor de aquel articulo.

3. El que despues del plazo citado, se le encontrase vendiendo fruta sin el requisito prevenido, á mas de la perdida de ella, se sujetará á la multa o pena que la superioridad tenga á bien imponerle.

4. Los tenientes de Policia y tenientes alcaldes de las secciones de la capital y estramuros, celarán y harán cumplir lo que se dispone en los articulos anteriores, al efecto se comunica al Sr. Alcalde Ordinario para que asi lo ordene á quienes corresponda.

Montevideo, Febrero 29 de 1832.

LUIS LAMAS.

PIANOS INGLESES.

DE construccion moderna y fuerte y de voces hermosisimas, de un Fabricante muy acreditado, con sus correspondientes Banquitos aforrados de paño, Juego de cuerdas, Llave y Templador, se acaban de recibir algunos en la calle de Sn. Carlos n° 133, y se darán á precios muy equitativos. Las Sras. aficionadas á la musica que gusten hacerse de un Instrumento de esta clase, tan recomendable por todos estilos, se servirán ocurrir al paraje indicado, seguros de que quedarán satisfechos sus deseos.

Ygualmente se vende en dicha casa algunas boras de marmol como Urnas, Bustos &c. de exquisito gusto.

feb. 28—

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDOSE fenecido la sociedad que existia bajo el nombre de Tomas Boyd y Ca. en la Estancia de Medina sobre el arroyo de Carreta Quemada partido de Sn. José, se avisa al público para que todos los individuos que tengan cuentas ó creditos pendientes contra dicha compañia, ocurran en el termino de 15 dias á la casa n° 52 á 54 calle de Sn. Francisco donde se dará razon del individuo con quien deben entenderse los ocurrentes para el finiquito y chancelaciones de sus creditos. feb. 27—3p.

AVISO.

SE conchava una ama de media leche, sana y robusta: él que la necesite la encontrará en la calle de San Sebastian, No. 29 f. 24

AVISO,

EN el Almacen Naval de USHER, calle de Sn. Telmo n° 83 y 85 dos puertas de esquina, hay de venta una porcion de Papas Inglesas de muy buena calidad, en canastos grandes como de media Fanega cada uno, y tambien en canastos mas chichos, y se vende en precios muy moderados.

AVISO A LAS SEÑORAS.

SEBASTIAN Morro italiano que compone peinetas á la pefeccion, en la calle de Sn. Francisco N° 43; repite á las Señoras que tienen peinetas en su poder que tengan la bondad de acudir por ellas, porque está pronto para ausentarse por breve tiempo.

feb. 27—8p.

AVISO AL COMERCIO

BAENA y SANCHEZ ponen en conocimiento del público y del comercio, el haber trasladado su casa de martillo á la calle de San Carlos número 147, donde los comerciantes hallarán todas las comodidades de almacenes para depositos; y suplican á los SS. que hasta hoy les han dispensado gratas consideraciones, se sirvan honrarlos siempre con su confianza, seguros de que no dispensarán medio de dejar satisfechos los deseos del comercio, á quienes ofrecen sus servicios.

AVISO.

SE VENDE 1.500 moldes de estaño, de los cuales 1000 son para hacer velas de 6 en libra, y 500 para velas de 4 en id. Tambien se vende 4 moldes ó matrices de cobre que sirven para fabrica, los de estaño para hacer las velas de á 3. 4. 5. y 6. en libra. El precio será muy equitativo: el que se interese en su compra puede ocurrir á la casa de Baena y Sanchez. feb. 27—

ESCUELAS.

EL habilitado de este ramo, avisa á los SS. Preceptores, y dueños de casas; que se ha pagado el mes de Enero último; por cuyo importe, pueden ocurrir á la casa de su morada que es en la calle de San Felipe puerta No. 181.

feb. 23—

BARATILLO.

TABACO del Paraguay, de superior calidad, á 4 reales libra, se vende en la calle de San Miguel, almacen No. 85. f. 29

SE CONCHABA.

UNA negra con buena leche para criar, ó se vende; quien la quisiera compra, ó conchabarla, dirijase á la calle del porton biejo No. 131 que allará con quien tratar. feb. 20—

SE VENDE

UNA negra sana y robusta de 19 á 20 años de edad, sin vicios conocidos; sabe cocinar y planchar de liso: el que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Pedro número 93.

feb. 21—

SE ALQUILA,

UN cuarto como para hombre soltero. el que lo necesite puede ocurrir á la casa número 181. cale de San Carlos. feb. 13.—

AVISO.

EL MENSAGE DEL GOBIERNO A LA LEGISLATURA

Se halla de venta impreso en una oja suelta en esta oficina, y en la tienda de D. Juan Gard calle del porton No. 150

SE VENDE O SE ARRIENDA.

UN terreno con edificio y horno para la fabricacion de cal, distante como media legua de la Capilla de Mercedes, sobre la costa del Rio Negro. El terreno se compone de 12 á 14 cuadras en cuadro, en el mismo se encuentra la piedra de cal de superior calidad y hay abundancia de leña en las inmediaciones. La casa y galpones son muy comodos para el trabajo, y casi nuevos, lo mismo que el horno: este es capaz de llevar como 500 fanegas, y solo dista 40 varas del muelle donde atracan los buques para cargar.

El que quiera imponerse de otros pormenores, y tratar, puede verse con D. Juan Gowland, calle de San Luis No. 108

AVISO.

SE necesita un labrador para hacerse cargo de una quinta, á quien se le dará buen salario, acreditando su conducta y capacidad; ocurra á esta imprenta.

AVISO.

EL que subscribe tiene el honor de ofrecerse á enseñar el Idioma Ingles á aquellos niños cuyos padres quieran dedicarles á él. El primero del mes entrante se abrirá una clase, desde las seis de la noche para adelante: los que quieran atender tendrán la bondad de con currir ántes á la calle de San Felipe, No. 79.

f. 24. *J. A. Garcia.*

AVISO,

EN la tienda de D. Tomas Casares, hay de venta mas ejemplares del informe de D. Pablo Soria sobre la navegacion del Bermejo, con el plano adjunto. feb. 23—

DEUDA FLOTANTE.

SE compran de dos á tres mil pesos de dicha deuda: las personas que gusten vender, se dirigiran al escritorio del corredor de Comercio. Cayetano Regalia, calle de Sn Felipe n° 104.

feb. 23—

SE VENDE.

UN negro robusto, y de una edad regular; es propio para emplearlo en el trabajo de una chacara. El que quiera comprarlo ocurra á la calle de Sn. Francisco n° 47.

feb. 23—8p.

SE VENDE

UNA armazon para tiénda, hecha á todo costo, se halla en pié y en el mejor estado en la calle de Sn. Pedro número 199, la cual se dará en precio equitativo quien se interese en su compra, véase con su dueño en la Contaduria consular.

AVISO,

DE la estancia de D. Juan Correa fueron robadas dos tropillas de caballos el 27 de enero; una de bayos y otra de colorados. Dicha estancia se halla situada en la costa de Maciel, lindando con la de D. José Fernandez alias Masangano: las dos tropillas se componen de cuarenta caballos: el que dé noticia cierta de su paradero, se le darán 20 patacones, y 40 al que los entregue en dicha estancia ó en Montevideo á D. Juan Correa. La marca de dichos caballos es una C con un palo en médio que la cruza de arriba abajo.

feb. 16—6p.

AVISO.

SE solicita un labrador, para hacerse cargo de una quinta, con la condicion que ha de ser soltero, y que acredite su condnta—en esta Imprenta darán razon. feb. 16—

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

(CIRCULAR.)

Montevideo, Febrero 23 de 1832.

Apesar de que por este Departamento se provée de guias impresas á los Gefe Politicos de los de campaña, para la conduccion de animales y cueros vacunos, tiene el sentimiento el que subscribe de observar que los empleados subalternos de aquellos expiden certificados en papel comun, y exijen por estos á los interesa dos lo que debian pagar por las guias. Este proceder, á mas de ser escandaloso, embaraza el tráfico de las especies expresadas, perjudica á los conductores y los espone á que sean embargados los efectos, como lo dispone el articulo 11 del Reglamento para frutos de campaña, dando margen de este modo á que en ella tome incremento el abigeato, por desgracia tan frecuente, y que tanto destruye la principal riqueza del pais, la que los Gefes Politicos como encargados de velarla, debemos tomar medidas y hacer todos los esfuerzos posibles para privar aquel mal, que imperiosamente demanda la cooperacion de todos los que se interesan por el bien general. — En este concepto, el Gefe que firma se dirige al de su clase del Departamento de ...., suplicándole se sirva prohibir absolutamente en el de su pertenencia, que en lo sucesivo no se espidan certificados á los traficantes, sino las guias respectivas; y que estas los Jueces de su distrito no las busquen en otro, ni las vendan en [illegible] los particulares, como ya ha sucedido, sino que se limiten á despachar las que tengan, y pedir con anticipacion á su Gefe respectivo las que considere necesarias.

El infrascripto al comunicarlo al de su clase del Departamento de ...., le recomienda que por su parte se sirva llevar á efecto esta útil é importante medida, y le saluda con su distinguido aprecio.

*Luis Lamas.*

AVISO DE LA POLICIA.

LA escasez y mal estado en que se hallan los caballos destinados para los carros de Policia que se ocupan del asco de las calles, á causa de la seca que se experimenta, es el motivo por que la limpieza de aquellas, no está como lo desea el Gefe que subcribe. Para mejorarla, de acuerdo con el superior Gobierno, há determinado que sean bueyes los animales de tiro para aquel servicio; mas como es indispensable reformar los carros, tendrá que sufrir el público algun retardo, mientras que no se verifica, al mismo tiempo que en este intervalo, regresan las personas que hay en comision, para conducir caballos del Estado, y que serán utiles en los carros hasta que esten todos aptos para ser tirados por bueyes. En este concepto el que subcribe recomienda y espera del vecindario de esta Capital, que interin no se mejora aquel ramo de [illegible] que se deja referido se sirvan por medio de sus criados arrojar las basuras en los parages designados, y mantener del mejor modo posible la limpieza de la Ciudad. Montevideo Febrero 25 de 1832.

LAMAS.